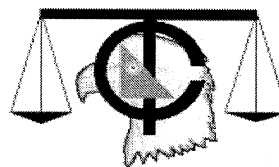
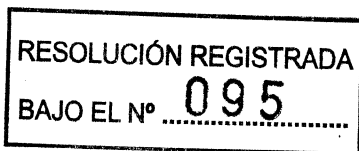




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 18 MAR 2011

VISTO: La Resolución Plenaria N° 334/2010, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución del Visto se aprobó la distribución del Recurso Humano dependiente de la Vocalía de Auditoría, a partir del 08/11/2010.

Que los Sres. Vocales manifiestan la necesidad de modificar parcialmente la distribución de los grupos de trabajo, ello por las circunstancias indicadas en los siguientes párrafos.

Que la Dirección de Administración informa a la Presidencia por Nota Interna N° 124/2011, el alta médica del C.P. Andrés BRONZOVIC a partir del 01/02/2011, fecha en la cual se reintegró a sus funciones.

Que se ha designado Auditor Fiscal al CPN Marcos FUENTES IBARRA, en virtud del dictado de la Resolución Plenaria N° 091/2011 de fecha 17/03/2011.

Que concluyó la adscripción del Agente Daniel Oscar PANTANETTI otorgada por Resolución Plenaria N° 164/2010 de fecha 09/06/2010.

Que mantienen vigencia los mecanismos de sustitución y de reemplazos de Auditores y/o Revisores, ante los casos de ausencia de alguno de ellos, mediante la designación de los adjuntos ya contemplados en el acto citado en el visto.

Que la presente se suscribe con el quórum que resulta del art. 27° de la Ley Provincial N° 50, en razón de los motivos expresados en la Resolución Plenaria N° 373/2010.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el art. 26° inc. c) y art. 27° de la Ley Provincial 50;

POR ELLO:

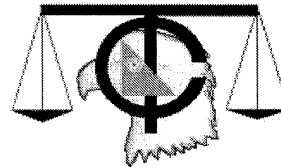
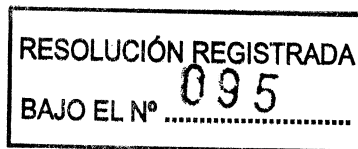
EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: Aprobar la modificación parcial de la Distribución del Recurso Humano dependiente de la Vocalía de Auditoría, a partir de la fecha de la presente, de acuerdo al detalle obrante en Anexo I. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

ARTICULO 2º: Notificar a Secretaría Contable, a la Dirección de Administración, y al personal detallado en el Anexo I, con copia certificada de la presente.

ARTICULO 3º: Registrar, comunicar a quien corresponda. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 095 / 2011.-

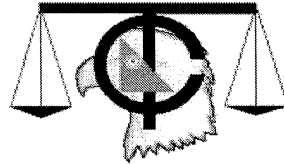
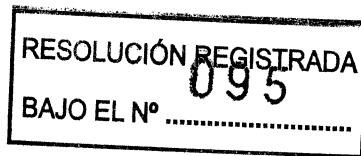
T.C.P.
Confeccionó PUG
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

ANEXO – RESOLUCION PLENARIA N° 095 /2011.-

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Revisor Idóneo: Daniel Oscar PANTANETTI

Auditor Fiscal: CPN Marcos FUENTE IBARRA

D.P.E.

I.P.V.

CAJA COMPENSADORA

Auditor Fiscal: C.P. Andrés BRONZOVIC

GRUPO ESPECIAL DE OBRAS PÚBLICAS (G.E.O.P.)

Adscripto: Daniel ROGGERO

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia